



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

6-13

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004526

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Septiembre del 2009, que contiene la transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima y adopción de nuevos estatutos, de la compañía ESPEND ESPECIALISTAS EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS CIA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 1168 de 27 de Octubre del 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 928 de 26 de Octubre del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

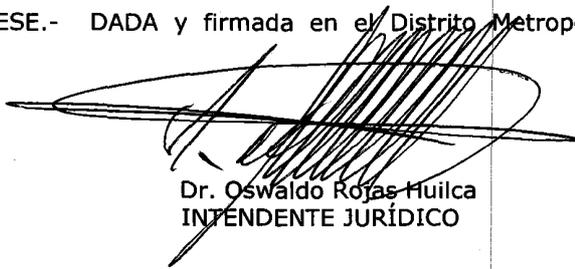
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima y adopción de nuevos estatutos, de la compañía ESPEND ESPECIALISTAS EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Quinto y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución y que sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Octubre de 2009



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO



CRP/EAdB.
EXP. 155569
Tr. 01.1.09.001087

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el no. 3826 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 20 de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 NOV 2009


Dr. Raúl Caybor Segura
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

